

Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 533/2018 ACTA N° 47/2018

VISTO: Que " Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local. Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia, los que deberán ser implementados bajo su responsabilidad política." (Art.5 de la Ley 19272)

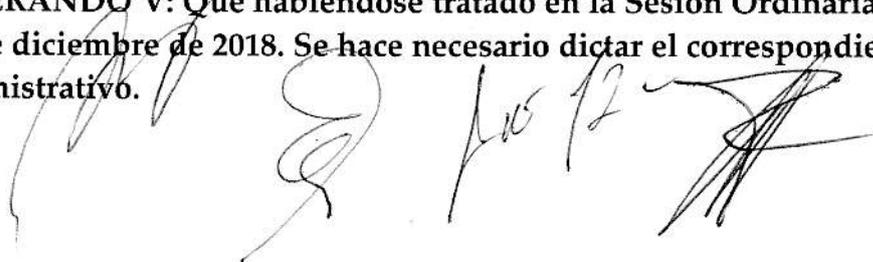
CONSIDERANDO I: Que los espacios públicos son una parte importante de las estrategias de intervención del Gobierno Municipal en el territorio, integradores de las diferentes formas de expresión y de convivencia de los vecinos que se unen priorizando una mejor calidad de vida en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO II: La importancia de crear polos de difusión social y cultural que a la vez se transformen en puntales de apoyo estratégico al proceso de descentralización y participación ciudadana.

CONSIDERANDO III: Que estos espacios deben permitir la articulación y coordinación de la participación de las organizaciones barriales, diferentes Instituciones y vecinos en general con el objetivo de fomentar el empoderamiento de los vecinos en el pleno uso de sus derechos.

CONSIDERANDO IV: Que la participación directa y permanente de las organizaciones y vecinos con intereses de uso y desarrollo de los espacios públicos optimiza la utilización de los recursos disponibles de los tres niveles de gobierno.

CONSIDERANDO V: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 47 del 6 de diciembre de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

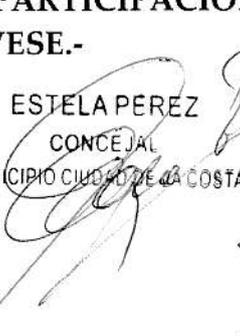
- 1. CREAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PERMANENTE DE CO-GESTIÓN EN TODOS AQUELLOS ESPACIOS PÚBLICOS DONDE CONFLUYAN MÁS DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y/O VECINOS CON INICIATIVAS.**
- 2. DICHOS ESPACIOS SE REUNIRÁN COMO MÍNIMO UNA VEZ POR MES A LOS EFECTOS DE ANALIZAR Y ACORDAR LOS PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ESPACIO PÚBLICO.**
- 3. LOS MISMOS SERÁN INTEGRADOS POR HASTA DOS REPRESENTANTES DE CADA ORGANIZACIÓN O REPRESENTANTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN DICHO PREDIO Y POR AQUELLOS VECINOS QUE MANIFIESTEN INQUIETUDES EN TORNO AL USO DEL MISMO Y REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- 4. LAS ACTIVIDADES SERÁN APROBADAS POR EL ESPACIO DE CO-GESTIÓN Y LUEGO DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUIEN ELABORARÁ UNA PLANILLA DONDE REGISTRARÁ EL USO Y DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.**
- 5. CUANDO SE TRATE ACTIVIDADES QUE TENGAN CONTINUIDAD EN EL TIEMPO, ADEMÁS DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CO-GESTIÓN Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SE DEBERÁ ACREDITAR UNA PERSONA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA QUE SERÁ RESPONSABLE DE LAS MISMAS**
- 6. ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE NECESIDAD DE ESTABLECER NIVELES DE PRIORIDADES QUE DETERMINEN EL USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, POR FALTA DE ACUERDOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÁ ESTABLECER ESTOS NIVELES, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL EXISTENTE Y**

OTROS ASPECTOS QUE ESTOS CONSIDEREN OPORTUNO TENER EN CUENTA.

7. EN CASO DE SITUACIONES QUE ATENTEN CONTRA LOS OBJETIVOS INTEGRADORES DE LAS DIFERENTES FORMAS DE EXPRESIÓN Y DE CONVIVENCIA DE LOS VECINOS QUE SE UNEN PRIORIZANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN NUESTRA CIUDAD, LAS MISMAS SERÁN EVALUADAS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTÁNDOSE A LO QUE ESTE DISPONGA.
8. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
9. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSE ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA